



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXI - Martes 18 de Septiembre de 2007 - Número 4435

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Dirección General

2029.- Resolución de 27 de agosto de 2007, de la Secretaria General de Sanidad, por la que se publica el Convenio Específico para el año 2007, del protocolo general de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Consejería para la igualdad y el bienestar social de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2030.- Addenda primera de modificación y prórroga al convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad y las Religiosas M.^a Inmaculada para el desarrollo y ejecución del programa conciliación de la vida familiar y laboral de mujeres inmigrantes: Escuela Infantil M.^a Inmaculada Curso 2007/2008.

Consejería de Administraciones Públicas

Secretaría Técnica

2031.- Decreto n.º 1517 de fecha 3 de septiembre de 2007, relativo a nombramiento de D. Ignacio Escobar Miravete como Secretario Técnico de la Consejería de Hacienda y presupuestos y D. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo como Secretario Técnico de la Consejería de Contratación y Patrimonio.

Consejería de Contratación y Patrimonio

Negociado de Contratación

2032.- Resolución relativa a la adjudicación del concurso público de "Servicio de Soporte de Una Distribución de Software libre en la Ciudad Autónoma de Melilla" a la empresa servicios Globales Informáticos, S.L.

2033.- Resolución relativa a la adjudicación del concurso público de "Servicio de Difusión y Formación de Una Distribución de Software libre en la

Ciudad Autónoma de Melilla" a la empresa servicios Globales Informáticos, S.L.

2034.- Resolución relativa a la adjudicación del concurso público de "Servicio de Soporte Técnico al programa Melilla Digital" a la empresa servicios Globales Informáticos, S.L.

Consejería de Seguridad Ciudadana Policía Local

2035.- Notificación de sanción a D. Houllich El, Hammouti Ouarda y otros.

2036.- Notificación de sanción a D. Delgado Jiménez, Manuel Antonio y otros.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de la Marina Mercante - Capitanía Marítima en Melilla

2037.- Notificación de Edicto.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial

2038.- Notificación a D. Mimun Ismael Farid.

2039.- Notificación a la Empresa Moreno Vall, Miguel Angel.

2040.- Notificación Providencia de Apremio a Sociedad Gestora Tecnolo.

2041.- Notificación a D. Bouyroumad Farid y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.^a Instancia Núm. 5

2042.- Notificación a D. Ahmida El Ouadi en Procedimiento Divorcio Contencioso 130/2007.

Juzgado de lo Social Núm. 1

2043.- Notificación a D. Dieye Fall Serigne Laamine en N.º de Autos de Demanda 3/2006 N.º de Ejecución 140/2006.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

Sección Séptima de Melilla

2044.- Notificación a D.ª Layla Abdeslam Azarouali, en Rollo de Apelación n.º 18/07 Dimanante del Juicio de Faltas n.º 153/05 del Juzgado de Instrucción Núm. 1.

2045.- Notificación a D. Moussa El Hamraoui en Rollo de Apelación n.º 26/07 Dimanante del Juicio de Faltas n.º 257/05 del Juzgado de Instrucción Núm. 2.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

2029.- Con fecha 22 de agosto de 2007 se ha firmado Convenio Específico para el año 2007 del Protocolo general de colaboración suscrito entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 13 de septiembre de 2007.

El Director General de Presidencia.

Juan José López Rodríguez.

Resolución de 27 de agosto de 2007, de la Secretaría General de Sanidad, por la que se publica el Convenio específico para el año 2007, del Protocolo general de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla.

Suscrito el 22 de agosto de 2007, Convenio Específico para el año 2007 del Protocolo General de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Acuerdo, que figurará como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de agosto de 2007.-El Secretario General de Sanidad del Ministerio de Sanidad y Consumo, José Martínez Olmos.

ANEXO

Convenio Específico para el año 2007 del Protocolo general de colaboración suscrito entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla.

En Madrid, a 22 de agosto de 2007.

REUNIDOS

De una parte, D. Bernat Soria Escoms, Ministro de Sanidad y Consumo, nombrado por Real Decreto 961/2007, de 6 de julio, B.O.E. de 9 de julio, en representación del Gobierno de la Nación, ejercitando la competencia delegada de acuerdo con lo establecido en el Apartado 8 del Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, en la redacción dada por Acuerdo de este mismo Órgano de 3 de julio de 1998, sobre competencias para establecer convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas (B.O.E. de 16 de julio de 1998), de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De otra, la Excm. Sra. D.^a María Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad nombrada por Decreto del Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, núm. 33, de 16 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 13 de 16 de julio), debidamente facultada para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de atribución de competencias de 20 de julio de 2007 (BOME Extraordinario núm. 14 de miércoles 25 de julio de 2007).

EXPONEN

Que el Ministerio del Interior y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla suscribieron un Protocolo General de Colaboración, de fecha 16 de junio de 1999, en materia de drogodependencias, que establece que los programas en que se concrete la colaboración entre la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de dicha Ciudad en dicho Protocolo General se establecerán en un convenio específico anual, en virtud de lo cual.

ACUERDAN

Primero.-Que la actuación de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla en el año 2007 se concretará en el desarrollo de los programas:

Programa de prevención comunitaria: «Melilla saludable 07»: 50.000,00 €

Segundo.-Que el Ministerio de Sanidad y Consumo (Delegación del Gobierno para el Plan

Nacional sobre Drogas) financiará la realización de estos programas, según la resolución de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, de fecha 25 de abril de 2.007, con un total de 50.000,00 euros con cargo al concepto 26.14.231A.458, que a tal fin ha sido dotado con créditos provenientes del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, en aplicación del artículo 3.1.b) de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, reguladora del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. El abono de los fondos se realizará tras la firma del presente Convenio.

Tercero.-Que durante el primer trimestre del próximo ejercicio, la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla remitirá a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones un informe final y de evaluación del desarrollo de los programas y una certificación detallada y pormenorizada del gasto efectuado en la ejecución de los mismos.

Cuarto.-Que el programa citado en el Acuerdo primero, se desarrollará por la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla durante el ejercicio 2007.

Quinto.-Que en el desarrollo y aplicación de este convenio se estará a lo establecido en el Protocolo general de colaboración suscrito por ambas partes, y si el gasto realizado fuera menor que la cantidad subvencionada el remanente será reembolsado al Tesoro Público

Sexto.-El presente Convenio queda excluido de la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 3.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, aplicándose los principios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las controversias que pudieran surgir, serán de la competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Para la debida constancia de lo acordado, se firma en duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados. Firmado.-El Ministro de Sanidad y Consumo, D. Bernat Soria Escoms. La Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla, D.^a M.^a Antonia Garbín Espigares.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL

2030.- El pasado 14 de agosto de 2007 se ha firmado Addenda Primera y Prórroga al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad y las Religiosas M.^a Inmaculada para el desarrollo y ejecución del programa conciliación de la vida familiar y laboral de mujeres inmigrantes: Escuela Infantil M.^a Inmaculada Curso 2007/2008.

Melilla, 13 de septiembre de 2007.

El Director General de Presidencia.

Juan José López Rodríguez.

ADDENDA PRIMERA DE MODIFICACIÓN Y PRORROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD Y LAS RELIGIOSAS M.^a INMACULADA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL DE MUJERES INMIGRANTES: ESCUELA INFANTIL M.^a INMACULADA CURSO 2007/2008.

En Melilla, a siete de septiembre de dos mil siete.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Doña María Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente, núm. 33, de 16 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 13 de 16 de julio), debidamente facultada para este acto por Decretos del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 20 y 27 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 14, de 25 de julio y BOME núm.. 4423 de 7 de agosto, respectivamente).

Y de otra Doña María del Carmen César Rojas, titular del DNI 27.221.229Q Superiora de la comunidad de Melilla, por acuerdo del Consejo General de la Comunidad de fecha 11 de septiembre de 2002 en nombre y representación de las Religiosas de María Inmaculada con C.I.F. Q-2900144-C.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que, el presente Protocolo deviene del convenio de colaboración suscrito el 06 de

junio 2006 entre la Ciudad Autónoma de Melilla y las Religiosas M^a Inmaculada para el desarrollo y ejecución del programa de conciliación de la vida familiar y laboral de mujeres inmigrantes: Escuela infantil curso 2006/2007.

SEGUNDO.- Que conforme a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla, suscribieron en fecha 26 de septiembre de 2005 un Convenio de Colaboración para el desarrollo conjunto de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo de los mismos, que fue objeto de prórroga en 2006, habiendo sido prorrogado para el presente ejercicio mediante acuerdo de 23 de marzo de 2007.

En virtud de lo expuesto, ambas partes otorgan y suscriben de mutuo acuerdo el presente protocolo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Única.- Se acuerda la modificación de las cláusulas segunda, cuarta, quinta del convenio de colaboración suscrito el 06 de junio de 2006 entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y las Religiosas M^a Inmaculada para el desarrollo y ejecución del programa de "Conciliación de la vida familiar y laboral de familias inmigrantes: Escuela infantil curso 2007/2008", en el ámbito de la Ciudad de Melilla, que deberán de contar con el siguiente tenor:

"Segunda.- Compromisos asumidos por la Ciudad Autónoma de Melilla a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad (Dirección General de Servicios Sociales):

a) La Ciudad Autónoma de Melilla en relación con el presente Convenio, asume el compromiso de abono, en concepto de mantenimiento y alimentación, personal, equipamiento, material didáctico de primera infancia y todo tipo de gastos derivados de la actividad, de la cantidad máxima anual de CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO EUROS (56.505,00€). Dicha aportación se abonará con cargo a la partida presupuestaria 2007 05 41200 22105, Retención de Crédito, número de operación 200700012978 del vigente presupuesto de gastos.

b) A la supervisión de las actuaciones que se desarrollen en los proyectos dirigidos a la población inmigrante.

c) La Ciudad Autónoma de Melilla velará porque el personal que preste sus servicios en el centro referidos tengan la capacidad técnica suficiente para el desarrollo de su actuación.

Cuarta.- Vigencia. El presente convenio de colaboración al inicio del curso escolar 200/2008 extenderá su vigencia hasta el 30 de junio de 2008, siendo susceptible de prórrogas anuales, salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes, con una antelación mínima de un mes antes de la finalización de su vigencia o de cada una de sus prórrogas, dejando a salvo la disponibilidad de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de las mismas en el ejercicio correspondiente. La cuantía económica podrá, previa solicitud motivada de la Entidad, incrementarse conforme al I.P.C. anual.

Quinta.- Financiación. La Ciudad Autónoma, a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, aportará como cantidad máxima de CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO EUROS (56.505,00 €), para el desarrollo del programa de "Conciliación de la vida familiar y laboral de familias inmigrantes: Escuela infantil curso 2007/2008", con cargo a la partida presupuestaria 2007 05 41200 22105, Retención de Crédito núm. de operación 200700012978 del vigente presupuesto de gasto."

Y en prueba de su conformidad, el presente documento, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

La Consejera de Bienestar Social y Sanidad.

M.^a Antonia Garbín Espigares.

Por Religiosas M.^a Inmaculada.

La Superiora. M.^a Carmen César Rojas.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2031.- El Excmo. Sr. Presidente por Decreto núm. 1517, de fecha 3 de septiembre, ha dispuesto lo siguiente:

Por el presente VENGO EN DISPONER que D. IGNACIO ESCOBAR MIRAVETE, que ocupaba el

puesto de Secretario Técnico de la Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, pase a prestar su servicio como Secretario Técnico de la Consejería de Hacienda y Presupuestos, cesando como Secretario Técnico de Contratación y Patrimonio.

Asimismo, VENGO EN DISPONER que D. JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ SALCEDO, que ocupa actualmente el puesto de Secretario Técnico de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo desempeñe, simultáneamente, sus funciones con la de Secretario Técnico de la Consejería de Contratación y Patrimonio, a partir del día de la fecha.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla, 5 de septiembre 2007.

El Secretario Técnico. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

2032.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al Concurso público, Procedimiento Abierto, y Tramitación Urgente de "SERVICIO DE SOPORTE DE UNA DISTRIBUCIÓN DE SOFTWARE LIBRE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 1999/07

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SERVICIO.

B) Descripción del objeto: "SERVICIO DE SOPORTE DE UNA DISTRIBUCIÓN DE SOFTWARE LIBRE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA."

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4.416, de fecha 13 de julio de 2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: URGENTE.

B) Procedimiento: ABIERTO.

C) Forma: CONCURSO.

4.- Presupuesto base de licitación: 80.000,00 €

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 3 de septiembre de 2007.

B) Contratista: SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.L.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

D) Importe de la Adjudicación: 65.890,00 €

Melilla, 13 de septiembre de 2007.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

2033.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al Concurso público, Procedimiento Abierto, y Tramitación Urgente de "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y FORMACIÓN DE UNA DISTRIBUCIÓN DE SOFTWARE LIBRE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 2000/07

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SERVICIO

B) Descripción del objeto: "SERVICIO DE DIFUSIÓN Y FORMACIÓN DE UNA DISTRIBUCIÓN DE SOFTWARE LIBRE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm.4.416, de fecha 13 de julio de 2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: URGENTE.

B) Procedimiento: ABIERTO.

C) Forma: CONCURSO.

4.- Presupuesto base de licitación: 60.000,00 €

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 3 de septiembre de 2007.

B) Contratista: SERVICIOS GLOBALES INFORMÁTICOS, S.L.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 48.560,00 €

Melilla, 13 de septiembre de 2007.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

2034.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al Concurso público, Procedimiento Abierto, y Tramitación Urgente de "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO AL PROGRAMA MELILLA DIGITAL".

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 1998/07

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SERVICIO

B) Descripción del objeto: "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO AL PROGRAMA MELILLA DIGITAL".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4.416, de fecha 13 de julio de 2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: URGENTE.

B) Procedimiento: ABIERTO.

C) Forma: CONCURSO.

4.- Presupuesto base de licitación: 58.000,00 €

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 3 de septiembre de 2007.

B) Contratista: SERVICIOS GLOBALES INFORMÁTICOS, S.L.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 45.860,00 €

Melilla, 12 de septiembre de 2007.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

2035.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y por Decreto el órgano competente en materia de Seguridad Ciudadana.

PERSONAS REPOSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90). REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes. Melilla a 11 de septiembre de 2007.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20070000009575	HOULLICH*EL,HAMMOUTI OUARDA	100	OMT/42,-1-H	-5695 -DVN	GARCIA MARGALLO, GENERAL	07/08/2007 11:10:00	
20070000009172	AHMED*MOHAMED,FAISA N	150	CIR/118-1-2A	C -3817 - BML	MADRID	30/07/2007 12:15:00	3
20070000009227	AMAR*MOHAMED,BILAL	150	CIR/143-1-2A	-4748 -DPS	SOR ALEGRIA	31/07/2007 22:30:00	4
20070000009499	FARKACHI*AL,OUALITI CHARIF	150	CIR/117-1-1A	-8792 -BZD	ALCAUDETE, CONDE DE	06/08/2007 13:20:00	3
20070000009264	AMAR*MOHAMED,BILAL	100	OMT/18,-5-	C -9254 - BSP	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	01/08/2007 18:15:00	
20070000009512	AHMED*MOHAMED,FAISA N	150	CIR/3-1-2C	C -3817 - BHL	TIRO NACIONAL	06/08/2007 13:10:00	0
20070000009345	EL JANTAFI,YOUSSEF	60	OMT/42,-3-B	ML-9030 -D	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	01/08/2007 11:15:00	
20070000009109	SAMIÑA*BUMEDIEN,MER CEDES	60	OMT/42,-2-C1	-7951 - CDN	JUAN CARLOS I, REY	28/07/2007 13:50:00	
20070000009365	RODRIGUEZ*RUIZ,JUAN MANUEL	60	OMT/42,-3-B	-8841 -DBR	LOPEZ MORENO	02/08/2007 19:10:00	
20070000009454	MOHAMED*HADI,JORDI	150	CIR/118-1-2A	C -2272 - BSZ	MONTEMAR, MARQUES DE	05/08/2007 23:25:00	3
20070000009423	GARCIA*PRADOS,ANTON IO LUIS	60	OMT/42,-2-G5	ML-9398 -C	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	04/08/2007 0:40:00	
20070000009462	GARCIA*RUIZ,FRANCISC O LUIS	100	OMT/42,-2-B	ML-9956 -C	O'DONNELL, GENERAL	03/08/2007 12:45:00	
20070000009494	PACHECO*MATAS,MIGUE L	60	OMT/42,-3-B	-4174 -DHF	PINTOS, GENERAL	06/08/2007 10:14:00	
20070000009102	MOHAMED*MOHAMED,MI MUNT	100	OMT/42,-2-J	-2995 - BXW	HIDUM	27/07/2007 10:16:00	
20070000009438	MARTINEZ*RODRIGUEZ,N ICOLAS	150	CIR/118-1-2A	-6146 -FSC	VILLALBA, GENERAL	04/08/2007 0:10:00	3
20070000009441	MARTINEZ*RODRIGUEZ,N ICOLAS	300	CIR/3-1-2B	-6146 -FSC	VILLALBA, GENERAL	04/08/2007 0:10:00	4
20070000009442	MARTINEZ*RODRIGUEZ,N ICOLAS	150	CIR/143-1-2A	-6146 -FSC	VILLALBA, GENERAL	04/08/2007 0:10:00	4
20070000009458	ALMACENES DE ALIMENTACION	60	OMT/42,-2-I	ML-9746 -E	REMONTA	03/08/2007 12:55:00	
20070000009480	MOHAMED*ANANO,SAID	90	OMT/72,-1-A		ESPAÑA	03/08/2007 19:00:00	
20070000009370	HAMED*DRIS,MUNIR	150	CIR/118-1-2A	C -3210 - BNX	GRANADA	02/08/2007 23:00:00	3

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

2036.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativa mente, recurso de ALZADA ante el EXCMO. SR. PRESIDENTE de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107, 117 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de UN MES a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 11 de septiembre de 2007.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA € PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20070000006460	DELGADO*JIMENEZ,MANU EL ANTONIO	60 OMT/42,-3-A	-7972 - DGN	MARINA ESPAÑOLA	07/06/2007 11:20:00	
20070000006023	BOUCHIH*MOUH,HASSAN	100 OMT/12,-2-	CONTRATIS TA	IBAÑEZ MARIN	30/05/2007 13:00:00	
20070000006105	BERNABE*MENDEZ,JOSE	60 OMT/42,-2-C1	LE-2405 -AF	GARCIA CABRELLES	01/06/2007 11:10:00	
20070000006123	BUSTA PATRIMONIAL INMOBILIARIA S.L.	60 OMT/42,-3-B	-4195 -DSK	LOPEZ MORENO	01/06/2007 11:45:00	
20070000006587	MOHAMED*FARES,RACHID	90 OMT/10,-1-3	-7470 - FGG	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	09/06/2007 2:25:00	
20070000007787	MOHAMED*BEN AT TACH,SUFIAN	60 OMT/42,-2-11	C -2476 - BSV	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	03/07/2007 17:40:00	
20070000008096	AHMEN*MILUD,MOHAMED	60 OMT/42,-3-A	ML-0058 -F	MONTES TIRADO, TENIENTE	10/07/2007 11:50:00	
20070000007968	MOHAMED*DRIS,HAKIN	60 OMT/42,-3-B	-7346 -BYB	LEPANTO	06/07/2007 12:20:00	
20070000007894	GARCIA*VICENTE,IGNACIO	100 OMT/42,-1-J1	-4981 -DYS	MADRID	04/07/2007 12:10:00	
20070000007801	MOHAMED*TALHAOU, NAY IB	150 CIR/18-2-2D	ML-4038 -E	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	03/07/2007 18:15:00	3
20070000007940	MOHAMED*MOHAMED,SUF IAN	150 CIR/118-1-2C	C -0982 - BSS	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	05/07/2007 21:15:00	0
20070000007947	EL*FOUNTI,FARISS	150 CIR/18-2-2D	-9162 -DBX	FERNANDEZ CUEVAS	05/07/2007 18:20:00	3
20070000008128	CHAIB*MOHAMED,AMIR	150 CIR/117-1-1C	ML-5276 -D	REYES CATOLICOS	09/07/2007 16:40:00	0
20070000006490	MOHAMED*ANANO,ABDES ELAM	60 OMT/42,-2-K3	ML-3885 -E	JUAN CARLOS I, REY	07/06/2007 9:45:00	
20070000006612	HAMU*DRIS,AMIL	150 CIR/118-1-2A	-8632 -BMJ	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	11/06/2007 23:15:00	3
20070000006590	MIMON*MIMUN,CHAILA	150 CIR/118-1-2A	C -7098 - BMX	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	10/06/2007 17:35:00	3
20070000006079	AHMED*MOHAMED,FAISAN	150 CIR/118-1-2A	C -3817 - BML	DONANTES DE SANGRE	01/06/2007 11:46:00	3
20070000006170	CANTO*LAVERIA,LORENA	60 OMT/42,-2-M	-2232 -DZF	CANDIDO LOBERA	02/06/2007 12:10:00	
20070000006142	BEN HAMU*DRIS, NAVIL	150 CIR/118-1-2A	C -2598 - BTB	ACTOR TALLAVI	02/06/2007 1:30:00	3

2007000006187	MELERO*PASCUAL,CARMEN	60 OMT/42-,3-A	ML-7980 -E	GARCIA MARGALLO, GENERAL	02/06/2007 10:25:00	
2007000006223	GARCIA*MULLOR,MARIO	100 OMT/42-,1-J1	-8430 -BBF	PABLO VALLESCA	04/06/2007 10:10:00	
2007000006961	GALAN*NAVARRO,MARIA ISABEL	60 OMT/42-,2-11	-5546 -FGL	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	18/06/2007 19:16:00	
2007000007231	AHMED*MOHAMED,FAISAN	150 CIR/118-1-2A	E -0541 - BDL	JULIO VERNE	22/06/2007 23:15:00	3
2007000007232	AHMED*MOHAMED,FAISAN	150 CIR/143-1-2A	E -0541 - BDL	ONESIMO REDONDO	22/06/2007 23:15:00	4
2007000007061	MOHAMED*MIMUN,MOHAM MAD	150 CIR/118-1-2A	C -1152 - BFP	REYES CATOLICOS	20/06/2007 17:45:00	3
2007000007064	MOHAMED*MIMUN,MOHAM MAD	150 CIR/146-1-1A	C -1152 - BFP	REYES CATOLICOS	20/06/2007 17:48:00	4
2007000006791	AMAR*MOHAMED,OMAR	60 OMT/42-,2-C1	L -7125 -W	JUAN CARLOS I, REY	14/06/2007 11:10:00	
2007000007757	HAMETE*ABDEL-LAH,FAISAL	150 CIR/117-1-1A	ML-8746 -D	GARCIA CABRELLES	02/07/2007 0:48:00	3
2007000007759	HAMETE*ABDEL-LAH,FAISAL	450 CIR/3-1-2A	ML-8746 -D	BENITEZ, COMANDANTE	02/07/2007 0:45:00	6
2007000007761	HAMETE*ABDEL-LAH,FAISAL	150 CIR/143-1-2A	ML-8746 -D	BENITEZ, COMANDANTE	02/07/2007 0:52:00	4
2007000008085	ABDELKADER*ABDELKADER,HASSAN	150 CIR/118-1-2A	C -2560 - BNZ	BENITEZ, COMANDANTE	10/07/2007 12:00:00	3
2007000008086	ABDELKADER*ABDELKADER,HASSAN	150 CIR/118-1-2A	C -2560 - BNZ	FERNANDEZ CUEVAS	10/07/2007 11:40:00	3
2007000008118	MOHAMED*MIMUN,HOUSSEIN	150 CIR/118-1-2A	-8632 - BMS	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	09/07/2007 22:35:00	3
2007000007874	ABDELKADER*ARBAT,HAMZA	150 CIR/118-1-2A	C -5701 - BRW	MINAS DEL RIF	04/07/2007 20:15:00	3
2007000007881	MOHAMED*MIMUN,HASSAN	150 CIR/118-1-2A	C -8632 - BMJ	VILLALBA, GENERAL	04/07/2007 17:30:00	3
2007000007891	CHAIB*AHMED,NADEL	150 CIR/117-1-1A	-5360 -DYF	ALTO DE LA VIA	04/07/2007 23:20:00	3
2007000008236	MOHAMED*MOHAMED,SULIMAN	150 CIR/18-2-2D	-0198 -FHY	SOR ALEGRIA	11/07/2007 16:30:00	3
2007000008300	OULAD-ABDELLAH*MIMOUN,MOHAMAD	150 CIR/18-2-2D	C -3101 - BRX	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	12/07/2007 19:30:00	3
2007000006419	EDUARD BETANCOURT FERNANDEZ	60 OMT/42-,3-B	-7074 -CLZ	ALCAZABA, DE LA	07/06/2007 20:30:00	
2007000006075	MARISCAL*MILLAN,JESUS MANUEL	100 OMT/42-,1-K3	ML-9995 -C	REMONTA	31/05/2007 12:25:00	
2007000006569	SISTEMAS*INTERACTIVOS ,MULTIMEDIA DE MELI	60 OMT/42-,3-B	ML-6626 -E	ESPAÑA	08/06/2007 11:35:00	
2007000006350	MERELLO*FERNANDEZ,VICENTE RAMON	100 OMT/42-,2-D	-8797 -DNB	REMONTA	06/06/2007 9:50:00	
2007000006167	LENCE*SILES,FRANCISCO JAVIER	60 OMT/42-,2-M	-4922 -BFN	REYES CATOLICOS	02/06/2007 13:45:00	
2007000006997	MARZOK*HAMED,SAMIR	60 OMT/42-,3-B	-0616 - BMK	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	18/06/2007 10:05:00	
2007000007058	EDIFICACIONES AFRICANAS MELILLA S.L.	90 OMT/72-,1-A	- -	CACERES	19/06/2007 12:00:00	
2007000007067	EL MALQUIOUI*OUHAMED,SU	150 CIR/118-1-2C	C -3562 - BSD	MACIAS, GENERAL	20/06/2007 16:40:00	0
2007000006888	MOHAND*SEVILLA,ADAMT	150 CIR/118-1-2A	C -0938 - BMP	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	17/06/2007 0:55:00	3
2007000008044	OUALKADI,MILOUD	150 CIR/118-1-2A	C -8473 - BJM	JUAN DE LANUZA	05/07/2007 10:22:00	3
2007000007884	MIMON*BUSSIAN,MIMON	150 CIR/118-1-2A	C -6789 - BSS	DEMOCRACIA, DE LA	04/07/2007 19:15:00	3
2007000007885	ARTITI*EL HAJI,KARIMA	150 CIR/118-1-2A	C -6702 - BTD	MARINA, GENERAL	04/07/2007 17:20:00	3
2007000007453	RODRIGUEZ*PEREZ,GREGORIO	150 CIR/117-1-1A	-5947 -CJL	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	26/06/2007 18:10:00	3

20070000007812	MOHAMEDI*ABDELKARIM, DAHMANI LAHBIB	150 CIR/118-1-2A	C -0745 - BRJ	ARQUITECTO MANUEL LATORRE PASTOR	03/07/2007 19:05:00	3
20070000007813	MOHAMEDI*ABDELKARIM, DAHMANI LAHBIB	300 CIR/84-1-3B	C -0745 - BRJ	HIDUM	03/07/2007 19:11:00	4
20070000008466	EL*MOUSSAOUI,AZIZI	150 CIR/18-2-2D	M -5813 - WV	AZUCENA	17/07/2007 12:10:00	3

MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

CAPITANÍA MARÍTIMA MELILLA

EDICTO

2037.- José Miguel Tasende Souto, Capitán Marítimo de Melilla, hago saber:

Que el pasado mes de julio fue descargado en el puerto de Melilla un cargamento de granalla de hierro del buque "Tiger" por motivos de seguridad.

Que dicha mercancía procedía del puerto de Warri en Nigeria y era transportada al de Bourgas en Bulgaria, figurando como dueño de la carga Delta Steel.

Que dicha granalla de hierro permanece en el puerto de Melilla a disposición de su propietario, quien deberá retirarla en el plazo de diez días, notificando dicho acto a esta Capitanía Marítima.

Que transcurrido dicho plazo sin que se proceda a ejecutar este requerimiento, ésta será enajenada conforme a la normativa vigente.

Melilla, 29 de agosto de 2007.

El Capitán Marítimo. José Miguel Tasende Souto.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA

SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

ADMINISTRACIÓN 01

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DEL EXPTE.

52 01 2007 6 32822

2038.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. MIMUN ISMAEL FARID, con D.N.I.: 45.296.231-P, por medio de la presente se

comunica que con fecha seis de junio de dos mil siete, se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

En relación con el expediente incoado para el pago de intereses derivados del expediente de devolución de ingresos nº 52-01-2001-0-00051879, y de acuerdo con los siguientes:

HECHOS:

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditado el derecho a la bonificación del pago de las cuotas, y por tanto al ingreso indebido de las mismas, relativas al período arriba señalado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículos 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Instrucción quinta de la Resolución de 4 de julio de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones (BOE del 20 de julio).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE:

Estimar la procedencia del pago de intereses por importe de 8,48 euros, procediéndose a la deducción por importe de 8,48 euros, correspondiente a la deuda que mantiene con la Seguridad Social.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el

artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración. P.D. El Jefe de Área. Francisco José Nieto Bueno.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN 01
EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DEL EXPTE.
52 012007 051345.

2039.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a la empresa MORENO VALL, MIGUEL ANGEL, con D.N.I.: 45.271.063-W, por medio de la presente se comunica que con fecha dieciséis de agosto de dos mil siete, se dictó la Comunicación de Morosidad que a continuación se transcribe:

En relación con la devolución de ingresos, incoada de oficio, en fecha 14 de agosto de 2007, le notificamos que, según los antecedentes que obran en esta Administración, resulta deudor con la Seguridad Social por los documentos de deuda, período y cuantía que en el anexo que se adjunta se detalla.

En consecuencia, se le interesa para que el plazo de DIEZ días, manifieste su conformidad con la deuda que se le indica o bien alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes. Transcurrido el plazo sin que se reciba contestación de su parte y en el supuesto de que sea favorable la resolución del expediente de devolución de ingresos, se procederá a efectuar la deducción del importe de la misma con el del documento(s) que en el anexo se le señalan, o al embargo por el Recaudador ejecutivo en el supuesto de que la misma se encuentre en vía de apremio.

Ello de conformidad con el artículo 44 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25). Así como con el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del día 27).

La Directora de Administración. P.D. El Jefe de Área. Francisco José Nieto Bueno.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

2040.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario

se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20 Y 35.2.3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 10 septiembre 2007.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR, EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE UNIDAD DE IMPUGNACIONES. JOSE FRANCISCO SEGURA SANCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	--------------	---------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	52100803482	SOCIEDAD GESTORA TECNOLO PS MARITIMO MIR BERL 52006 MELILLA	02	52	2007	010174561 0107 0107	2.904,27
0111	10	52100803482	SOCIEDAD GESTORA TECNOLO PS MARITIMO MIR BERL 52006 MELILLA	02	52	2007	010229327 0207 0207	2.904,27

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA**

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

2041.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 10 de septiembre de 2007.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva. María Elena de Andrés Gómez.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 52 00 1 07 000024

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	COD.P LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 031038191251	0521 BOUYROUMAD --- FARID			REQUERIMIENTO DE BIENES		
03 08 07 00351537	CL QUEROL 23 1º D		52004 MELILLA		03 08 218 07 014963819	03 08
10 03117373670	0111 SANTANDER OTERO JUAN ANTONIO			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
03 09 07 00008078	CL GENERAL ASTILLERO 21 2 6		52001 MELILLA		03 09 303 07 008303959	03 09
10 03117373670	0111 SANTANDER OTERO JUAN ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
03 09 07 00008078	CL GENERAL ASTILLERO 21 2 6		52001 MELILLA		03 09 313 07 009868891	03 09
10 03117373670	0111 SANTANDER OTERO JUAN ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
03 09 07 00008078	CL GENERAL ASTILLERO 21 2 6		52001 MELILLA		03 09 313 07 009868992	03 09
10 03117373670	0111 SANTANDER OTERO JUAN ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
03 09 07 00008078	CL GENERAL ASTILLERO 21 2 6		52001 MELILLA		03 09 313 07 012786369	03 09
07 081185187896	0521 MOHAMED AISSA SARA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
08 28 07 00263047	CL VENEZUELA 20		52001 MELILLA		08 28 351 07 033314878	08 28
07 191004506018	2300 MOHAMED AHMED JAOUHA R KARIMA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 06 00404174	CL GENERAL BUCETA, 12 1º D 0		52004 MELILLA		19 01 313 07 001146533	19 01
07 081131335520	0611 EL FRAJA --- EL HASSAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
30 07 06 01246315	CL CANTERAS PABLO PEREZ 19		52002 MELILLA		30 07 218 07 028263675	30 07
07 081131335520	0611 EL FRAJA --- EL HASSAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
30 07 06 01246315	CL CANTERAS PABLO PEREZ 19		52002 MELILLA		30 07 313 07 032439931	30 07
07 381024249040	0611 CHAIB MIMUN AICHA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
30 07 04 00215330	CL ARQ FERNANDO GUERRERO STRACHAN 0 1 A		52003 MELILLA		30 07 351 07 030320580	30 07
10 35100322188	1211 EL MOUSSATI AMMOU ABDELHAMID			REQUERIMIENTO DE BIENES		
35 04 96 00458093	CL CANDIDO LOBERA 3 1 IZQ		52001 MELILLA		35 04 218 07 010008453	35 04
07 521000601925	0611 MOHAMED HAMMU KARIM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 00 00265018	CL ULTRABARATAS 51		52080 MELILLA		38 06 313 07 010505279	38 06
07 431004068916	0611 CORONADO SAN SEBASTIAN DAVID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
43 03 04 00112288	CL MAR CHICA 53 1º A		52006 MELILLA		43 03 351 07 005532084	43 03

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 00 1 07 000024

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
03 08	AV ALICANTE 2	03203 ELCHE	096 5454875	096 5454255
03 09	CL OBISPO ROCAMORA 43	03300 ORIHUELA	096 6736702	096 6737443
08 28	AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03	08007 BARCELONA	093 3429284	093 3429285
19 01	CL CARMEN 2	19001 GUADALAJARA	949 0888300	949 0888460
30 07	CL ANDRES BAQUERO 14	30730 SAN JAVIER	968 0191366	968 0571198
35 04	CL PEREZ GALDOS 20 22 BJ	35200 TELDE (LAS PALMAS)	928 0139094	928 0139205
38 06	CL BULEVAR CHAJOFE EDF.VALDES CENTE 4	38650 LOS CRISTIANOS-ARONA	922 0777803	922 0777804
43 03	CL BERNAT VILLAMARI 1	43500 TORTOSA	977 0449810	977 0446946

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 5

PROCEDIMIENTO DIVORCIO CONTENCIOSO
130/2007

EDICTO

2042.- DE LA SRA. SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 DE MELILLA.

HAGO SABER:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 DE MELILLA.

JUICIO DIVORCIO CONTENCIOSO 130/2007.

PARTE DEMANDANTE FADMA BERKAN-MOHAND.

PARTE DEMANDADA AHMIDA EL OUADI.

En el juicio referenciado se ha dictado Sentencia de fecha 30-07-07 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE la demanda formulada por la Procuradora Dña. Cristina Pilar Cobreros Rico, en nombre y representación de DÑA. FADMA BERKAN MOHAND, contra D. AHMIDA EL OUADI, en rebeldía procesal, debo declarar y declaro el DIVORCIO DE AMBOS CÓNYUGES, con todos los efectos legales inherentes al mismo, y disolución de la sociedad legal de ganancias.

Cada parte abonará las costas ocasionadas a su instancia y las comunes por mitad.

Comuníquese esta sentencia, una vez firme, al Registro Civil en que conste inscrito el referido matrimonio, expidiéndose el oportuno despacho para la anotación marginal de la misma.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, el cual se preparará, en su caso y en un plazo de cinco días, a partir del siguiente al de su notificación, ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Melilla.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por

el presente se NOTIFICA a AHMIDA EL OUADI la resolución contenida en el presente edicto.

En Melilla a 30 de julio de 2007.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2043.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 140/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MOHAND ZINOUNE contra la empresa DIEYE FALL SERIGNE LAMINE, PROMECO 2000 S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2007 del siguiente tenor literal:

DILIGENCIA.- En Melilla a once de septiembre de dos mil siete.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que han culminado todas las actuaciones ordenadas en averiguación de bienes de la ejecutada quedando pendiente de satisfacer cantidades. Doy fé.

PROVIDENCIA MAGISTRADA-JUEZ.

D.ª M.ª DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a 11 de septiembre de 2007.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 894 euros de principal y 200 euros de intereses y costas sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, por lo que atendiendo a los precedentes indicados en la diligencia anterior, se va a proceder a dictar insolvencia y antes de ello, conforme el art. 274.1 LPL a dar audiencia a las partes y al FGS para que en término de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fé.

Ilma. Sra. Magistrada.

El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DIEYE FALL SERIGNE LAMINE, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a 11 de septiembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SEPTIMA MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2044.- En el Rollo de Apelación nº 18/07 dimanante del Juicio de Faltas nº 153/05 del Juzgado de Instrucción nº 1 de esta Ciudad por una falta de Lesiones, se ha dictado Sentencia de fecha 31/07/07, y cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo el recurso interpuesto por LAYLA ABDESELAM AZAROUALI contra la sentencia de fecha 20/07/05 dictada en los autos de Juicio de Faltas nº 153/05 por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de instrucción nº 1 debo revocar y revoco el pronunciamiento contenido en la misma respecto a la recurrente y en su lugar dictar otro absolviendo a LAYLA ABDESELAM AZAROUALI de las faltas de lesiones por las que fue condenada, con declaración de oficio de las costas de la instancia a ellas impuestas. Y que desestimando como desestimo el recurso de apelación interpuesto por LAMIA MIMON HAMED, MOUNIA MOHAMED AHMED, HAFIDA AHMED-AMAR AJI Y SAID ARMED-AMAR AJI debo confirmar y confir-

mo los pronunciamientos de la sentencia recurrida respecto de los mismos. Todo ello con declaración de oficio de las costas de la presente alzada.

Y para que sirva de notificación personal a LAYLA ABDESELAM AZAROUALI, en ignorado paradero, extendiendo la presente en Melilla a 12 de septiembre de 2007.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SEPTIMA MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2045.- En el Rollo de Apelación nº 26/07 dimanante del Juicio de Faltas nº 257/05 del Juzgado de Instrucción nº 2 de esta Ciudad por una falta de Lesiones imprudentes, se ha dictado Sentencia de fecha 31/07/07, y cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía desestimar y desestimaba íntegramente el Recurso de Apelación interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. Fernando Luis Cabo Tuero, en la representación ostentada, contra la Sentencia de fecha cuatro de abril del corriente año, recaída en el Expediente de Juicio de Faltas que bajo el número 257/05, ha sido tramitado en el Juzgado de Instrucción Número Dos de Melilla, Resolución ésta que se confirma totalmente y en sus propios términos, imponiendo al apelante las costas procesales que hubieran podido causarse en esta instancia.

Y para que sirva de notificación personal a MOUSSA EL HAMRAOUI, en ignorado paradero, extendiendo la presente en Melilla a 10 de septiembre de 2007.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

